



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 006/2024

“CONSTRUCCION DE BLOQUE DE 2 AULAS, SSHH Y ALJIBE EN LA ESC. BAS. N° 1459 TUPASY RENDA - PUERTO PINASCO”

1- INTRODUCCIÓN.

En la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, a los 09 días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, siendo las 08:00 hs., en las dependencias de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Pdte. Hayes, sito en Avda. Laudo Hayes y Costanera, se reunieron los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos pertenecientes al presente procedimiento de contratación. Dicho procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, la Resolución “Que aprueba el llamado y su Pliego de Bases y Condiciones; y Crea e Integra los Comités de Apertura de Sobres de Ofertas; y Evaluación del Llamado, a fin de emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.

2- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Se deja constancia que la presente evaluación se realizó conforme a los datos proveídos por la Unidad Operativa de Contrataciones; se aprecia en el Pliego de Bases y Condiciones, el presupuesto para el ejercicio fiscal y la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, la cual se encuentra prevista en la partida presupuestaria 2024, del rubro 521, con fuente de financiamiento FF 10; y habiéndose publicado todos los datos necesarios para los potenciales oferentes en el portal virtual de la Dirección Nacional De Contrataciones Públicas, llevando el N° ID 452377.-

3- ACTA DE APERTURA.

El acto de apertura fue realizado en fecha 06 de septiembre del año dos mil veinticuatro, a las 07:30 horas en las dependencias de la Unidad Operativa de Contrataciones de ésta institución, habiendo presentado oferta la firma: CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.-

PROVEEDOR	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.
RUC N°	80008416-0
NOMBRE DE FANTASÍA	
CORREO ELECTRONICO	pereirathalman@hotmail.com

NO HUBO OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA.

4- PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Este Comité de Evaluación adoptó el método de evaluación establecido en el Decreto 9823/23, en su Art. N° 55 Procedimiento de evaluación; B. Evaluación basada únicamente en precio. I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente.

A) ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

Atendiendo a que el Sistema de Adjudicación es por TOTAL, se procedió al análisis comparativo de los ítems ofertados, así como a la verificación y análisis de la oferta económica según las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. En cuanto a las Ofertas Económicas, la empresa declaró en su Lista de Precios lo siguiente, en orden de menor a mayor:

- CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.: Cotiza oferta por un monto total de Gs. 443.256.350.- (GUARANÍES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA) ---

(Adjunto, “Cuadro Comparativo de Precios”)

B) ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.

Teniendo en cuenta que la adjudicación es por TOTAL, en el proceso de evaluación se procedió a la revisión y análisis detallado de los documentos de la oferta presentada por la firma CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L., en lo que respecta a los documentos de carácter sustancial:

Se verifica que la firma CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L., ha presentado todas las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

DOCUMENTOS	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.
Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completados y firmados.	PRESENTA Y CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	PRESENTA PÓLIZA Y CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	PRESENTA Y CUMPLE



(Handwritten signature)

(Handwritten signature)
AUG. 15 2024



Garantía de Mantenimiento de Oferta	OFERENTE
	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.
Monto total de la oferta	443.256.350
Tipo de Garantía	PÓLIZA
Empresa Aseguradora	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS
Monto Mínimo a Asegurar	22.162.817
Monto total asegurado Gs.	22.200.000
Cumple/No Cumple	Cumple

Seguidamente se verifica lo siguiente: **Acta de Visita al sitio de ejecución del contrato**, requisito de carácter obligatorio según el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección de Datos de la Convocatoria en el punto. **Visita al sitio de ejecución del contrato.**

DOCUMENTO	OFERENTE
	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.
Acta de Visita al sitio de ejecución del contrato	PRESENTA ACTA DE VISITA

DOCUMENTOS DE LA OFERTA.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.
Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
Documentos legales. Oferentes. Personas Físicas.	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
Documentos legales. Oferentes. Personas Jurídicas.	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA

C.P. Deysy Ortiz Nuñez
Dir. de Rendición de Cuentas
Gobernación de Pde. Hayes

Gobernación de Presidente Hayes (Oficial)

Lic. Mirna B. Martínez L.
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación de Pde. Hayes

Avda. Costanera Esq. Avda. Laudo Hayes
Villa Hayes, Paraguay
Telf: (0226) 262 403

MIRNA B. MARTÍNEZ L.
Secretaria de Administración y Finanzas
Gobernación de Pde. Hayes



Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): <ul style="list-style-type: none"> • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. 	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): <ul style="list-style-type: none"> • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. 	NO APLICA

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Al respecto, traemos a colación lo dispuesto en el Art. 58º DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 9823/23 DE LA LEY Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, QUE DICE:

"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una Oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda en todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones que:**

- Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o
- Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
- De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Asimismo, traemos a mención lo establecido en el Art. 59º de la referida normativa, el cual se transcribe a continuación:

Art. 59.- Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.
- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- Los documentos que acrediten la existencia del Oferente.
- Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
- Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Observaciones:

(*) CUMPLE: LA OFERTA CUMPLE con las documentaciones Sustanciales según las Normativas Vigentes, por lo que se procede a continuar con los puntos de la Evaluación, por lo que se dejan descriptos el procedimiento tomado por éste Comité.

() CUMPLE:** En relación a la oferta presentada por la única empresa participante, **ha presentado la totalidad de los Formularios**, considerados como Documentos Formales, los documentos señalados en el cuadro precedente con (**), por lo que éste Comité, procedió a continuar con la evaluación, iniciando desde la menor oferta hasta la mayor, en etapas.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal del oferente que ha pasado la calificación sustancial.

Requisitos de calificación.

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.





Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

- 1- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
- 2- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
- 3- Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
- 4- Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
- 5- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
- 6- El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
- 7- Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Criterios de calificación legal	OFERENTE
	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Cumple
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	No registra datos
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Presenta DDJJ de Personas Actualmente no figura en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	No se encuentra impedimentos previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22
RESULTADO	Pasa

El Decreto Reglamentario N° 9823/23, en su artículo 55, Procedimiento de evaluación. B. Evaluación basada únicamente en precio. I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente, establece:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación



[Handwritten signature]

SECRETARÍA GENERAL
Gobernación de Pte. Hayes



adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Análisis de los precios ofertados.

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro.

No hubo errores aritméticos que corregir en la lista de precio presentada de la empresa oferente calificada para proseguir con la evaluación.

A continuación, se expone el análisis del precio realizado a la única oferta: La oferta no se encuentra fuera de los parámetros comprendidos en el Apartado de Obras Públicas, no habiendo diferencias superiores al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 55 del Decreto Reglamentario Nº 9823/23 en el punto 3 y 4. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Conforme a lo establecido en el precedentemente y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el TOTAL, se selecciona provisoriamente la única oferta presentada por la firma **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.**, por ser la más baja y la única oferta, en el proceso de evaluación se procedió a la revisión y análisis detallado de los documentos de dicha oferta.

La misma corresponde a la firma **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.**, en lo que respecta a los documentos de carácter formal:

La firma **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.** ha presentado con su oferta sin observaciones que ameriten ser mencionadas, en hora y fecha tope estipulada las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Prosiguiendo con la evaluación de la empresa, se verifica el siguiente punto:

Capacidad financiera	OFERENTE	
	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.	
Formulario: Situación financiera, conforme a los años 2021, 2022 y 2023.	Cumple	
Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2021, 2022 y 2023.	Cumple	
Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021, 2022 y 2023.	Cumple	
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	Cumple	





El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50% el porcentaje relacionado al monto de la oferta del oferente. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Esta información será tomada del Balance del periodo 2023. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	<i>Cumple</i>
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	<i>Cumple</i>
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	<i>Cumple</i>
Balances generales y Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023.	<i>Cumple</i>

Como se constata en el cuadro más arriba, los ratios y los coeficientes de la firma **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.** se encuentra dentro del nivel mínimo exigido en el PBC, lo que demuestra de que se trata de una empresa con solvencia económica para hacer frente a la demanda solicitada, por lo que se prosigue a verificar el cumplimiento de la capacidad de experiencia:

Experiencia:

Experiencia general en obras

Experiencia general en obras	OFERENTE
	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.
Completar los Formularios	<i>Cumple</i>
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del total de la oferta.	<i>Cumple</i>
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	<i>Cumple</i>
Experiencia específica en obras	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.
Completar el Formulario	<i>Cumple</i>
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (1) contrato, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas.	<i>Cumple</i>
La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.	<i>Cumple</i>
A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	<i>Cumple</i>
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 en las siguientes Actividades claves: Construcción de envergaduras similares al llamado (CONSTRUCCIÓN DE AULAS, SSHH Y ALBIJE en instituciones educativas).	<i>Cumple</i>
Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	<i>Cumple</i>
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	<i>Cumple</i>
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	<i>Cumple</i>
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	<i>Cumple</i>
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	<i>Cumple</i>

RESULTADO: CUMPLE.

C.P. Deysy Ortiz Núñez
Dir. de Rendición de Cuentas
Gobernación de Pde. Hayes

J. FERNANDO RUIZ LARRAMENDIA
SECRETARIO GENERAL
Gobernación de Pde. Hayes

L.C. M. B. Martínez
Secretaría de Planeación y Fideicomisos
Gobernación de Pde. Hayes



Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad en materia de personal.

Capacidad en materia de personal	OFERENTE
	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.
Completar el formulario	Cumple
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de obras: (Ing. Civil o Arq.) Un Ingeniero en Electricidad o electromecánico. Con carnet de la ANDE categoría A Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares	Cumple
Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de persona	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
3. Copia simple del Título Universitario, Carnet de habilitación del MOPC vigente, Patente Profesional del personal clave propuesto como jefe o superintendente de obras	Cumple
4. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como jefe o Superintendente de obras	Cumple
5. Copia de Título de Grado, del referido personal clave y Copia de Carnet de Habilitación del MOPC	Cumple

La firma cumple con la capacidad en materia de personal.

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad en materia de equipos.

Capacidad en materia de equipos	OFERENTE
	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.
Completar el formulario	Cumple
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: <ul style="list-style-type: none"> Equipo de transporte <ul style="list-style-type: none"> a) Camión volquete capacidad máxima de hasta 4 m3 c) Camioneta doble cabina o pick up para transporte de materiales menores d) Camión de 5.000kg para traslado de personal e) Pala o Mini Pala cargadora Herramientas de construcción <ul style="list-style-type: none"> a) Dos Hormigonera con capacidad máxima de hasta 200 lts. b) Dos soldadores eléctricos c) Andamios metálicos 2 pares d) Palas, Baldes, Barretas, Carretillas, martillos, mazos, corta hierro, nivel de mano, pinzas, destornilladores. Equipos de Seguridad Casco protector, Guantes, Lentes, Arnés para los trabajos en altura Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de equipos	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

La firma cumple con la capacidad en materia de equipos.

RESULTADO GENERAL: CUMPLE



SECRETARIO GENERAL
Gobernación de Pde. Hayes



Otros criterios que la convocante requiera

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Observación: LA ÚNICA OFERTA PRESENTA CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MIC.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocatorias deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

No se aplica el Margen de Preferencia local.

Como se puede observar la firma **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.** ha cumplido a cabalidad con todos los puntos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

C) ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR.

Se procedió a la revisión técnica de la oferta presentada por la firma **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.**, analizando con las especificaciones técnicas y los requisitos de Calificación Posterior, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, NO existen observaciones que ameriten ser mencionadas.

D) PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", reglamentada por el Decreto Nº 9823/23, de conformidad al Art. 55 de la referida Ley "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"; la firma **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L. CON RUC Nº 80008416-0**, cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados.

Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

C.P. Deysy Ortiz Nuñez
Dir. de Rendición de Cuentas
Gobernación de Pto. Hayes

Maria C. Martínez L.
Secretaría de Administración y Finanzas
Gobernación de Pto. Hayes

RODRÍGUEZ LARRAMENDIA
SECRETARIO GENERAL
Gobernación de Pto. Hayes



Evaluada la propuesta técnica de la empresa, la cual cumple correctamente con las especificaciones técnicas y documentarias, éste comité sugiere adjudicar el presente llamado a la firma **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L. CON RUC N° 80008416-0** representada por el **SR. ENRIQUE JAVIER PEREIRA THALMANN**, por adecuarse plenamente a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones; y a lo establecido en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", reglamentada por el Decreto N° 9823/23.

Adjudicar a la firma **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L. CON RUC N° 80008416-0** representada por el **SR. ENRIQUE JAVIER PEREIRA THALMANN**, para el llamado de Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 006/2024 "CONSTRUCCION DE BLOQUE DE 2 AULAS, SSHH Y ALJIBE EN LA ESC. BAS. N° 1459 TUPASY RENDA - PUERTO PINASCO" por un monto total de Gs. **443.256.350.-** (GUARANÍES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA), I.V.A. incluido.

No habiendo otro tema que tratar y siendo las 14:00 hs, del mismo día, se procedió a la lectura y ratificación del contenido de la presente acta, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

C.P. Deysy Ortiz Núñez
Dir. de Rendición de Cuentas
Gobernación de Pto. Hayes

Dr. Juan G. Martínez L.
Secretario de Hacienda y Finanzas
Gobernación de Pto. Hayes

ARG. PELOX D. ROZ LARRACENDIA
SECRETARIO GENERAL
Gobernación de Pto. Hayes

Gobernación del Departamento de Presidente Hayes
 Unidad Operativa de Contratación (UOC)
 Modalidad: Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 006/2024
 ID Llamado: 452377
 Bien/Servicio: "CONSTRUCCION DE BLOQUE DE 2 AULAS, SSHH Y ALJIBE EN LA ESC. BAS. N° 1459 TUPASYRENDA - PUERTO PINASCO"
 ANEXO I: Cuadro de Precios Adjudicados



PROVEEDOR ADJUDICADO				CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	72131601-002	CONSTRUCCION DE BLOQUE DE 2 AULAS 5.80x6.80 TECHO CHAPA CON ALJIBE: Preparación de obra - Limpieza y preparación de terreno	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	125	-	7.000	875.000	procedencia: N/A
2	72131601-002	Preparación de obra. Replanteo y marcación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	125	-	6.500	812.500	procedencia: N/A
3	72131601-002	Preparación de obra. Pizarrones	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	-	2.356.000	2.356.000	procedencia: N/A
4	72131601-002	Preparación de obra. Placa inaugural	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	-	5.667.000	5.667.000	procedencia: N/A
5	72131601-002	Preparación de obra. Cartel de obras	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	-	1.367.000	1.367.000	procedencia: N/A
6	72131601-003	Cimiento. Excavación y carga de cimiento HoAo corrido	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	8	-	3.395.000	28.178.500	procedencia: N/A
7	72131601-003	Muros de nivelación de 0,30 cm	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	14	-	292.000	4.088.000	procedencia: N/A
8	72131601-003	Relleno y compactación	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	23	-	143.000	3.346.200	procedencia: N/A
9	72131601-004	Colocación de hormigón armado. Encadenado de HoAo	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	2	-	3.473.000	7.223.840	procedencia: N/A

C.P. Deisy Ortiz Núñez
 Dir. de Rendición de Cuentas
 Gobernación de Presidente Hayes

[Firma]
 Lic. Mirra B. Martínez L.
 Secretaria General
 Gobernación de Presidente Hayes

[Firma]
 Lic. Mirra B. Martínez L.
 Secretaria de Administración y Finanzas
 Gobernación de Presidente Hayes

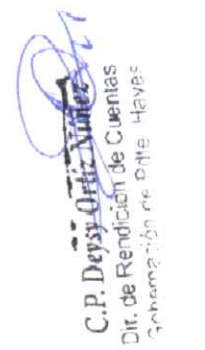
10	72131601-004	Colocacion de hormigon armado. Zapata, y pilares inferior HoAo	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	3	-	3.406.000	10.081.760	procedencia: N/A
11	72131601-004	Colocacion de hormigon armado. Loseta HoAo sobre Puerta Acceso	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1	-	1.028.000	1.028.000	procedencia: N/A
12	72131601-006	Aislacion. de paredes	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	46	-	46.000	2.116.000	procedencia: N/A
13	72131601-005	Mamposteria. de 0,15 ladrillo hueco a revocar ambas caras	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	129	-	129.000	16.641.000	procedencia: N/A
14	72131601-005	Mamposteria. Envarillado bajo aberturas 2 al 8 por hilada (2 hiladas)	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	24	-	147.000	3.528.000	procedencia: N/A
15	72131601-015	Pilar. de 0,20x0,20 de HoAo para galeria	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	14	-	465.000	6.277.500	procedencia: N/A
16	72131601-007	Construccion/Colocacion de techo/tinglado. Chapa termoacustico 4mm estructura de metal	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	135	-	456.000	61.560.000	procedencia: N/A
17	72131601-008	Revoques. Azotada con hidrofugo	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	253	-	56.000	14.168.000	procedencia: N/A
18	72131601-008	Revoques. Interior - exterior a 1 capa	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	253	-	74.000	18.722.000	procedencia: N/A
19	72131601-008	Revoques. Mocheta de ventana	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	32	-	65.000	2.080.000	procedencia: N/A
20	72131601-008	Revoques. Mocheta de pilares y vigas de HoAo	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	132	-	64.000	8.448.000	procedencia: N/A
21	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos. Contrapiso de Ho cascote	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	111	-	60.000	6.560.000	procedencia: N/A
22	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos. Piso ceramico PEIS	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	111	-	157.000	17.427.000	procedencia: N/A

C.P. Drisy Ortiz Múñez
Dir. de Rendición de Cuentas
Gobernación de Pádo. Hayes

SECRETARÍA GENERAL
Gobernación de Pádo. Hayes

23	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos. Zocalo pintura Ceramico	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	70	-	42.000	2.940.000	procedencia: N/A
24	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos. Guarda obra perimetral 0,90	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	46	-	115.000	5.324.500	procedencia: N/A
25	72131601-010	Aberturas de madera a) Puerta de metal de 1,20x2,10	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	2	-	2.584.000	5.168.000	procedencia: N/A
26	72131601-010	Aberturas Metalicas - Ventanas tipo balancines	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	14	-	400.000	5.600.000	procedencia: N/A
27	72131601-010	Aberturas. Vidrios dobles	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	14	-	220.000	3.080.000	procedencia: N/A
28	72131601-012	Servicio de pintura. de paredes al agua	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	253	-	42.000	10.626.000	procedencia: N/A
29	72131601-012	Servicio de pintura. de estructura metalica, sintético blanco	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	135	-	37.000	4.995.000	procedencia: N/A
30	72131601-012	Servicio de pintura. de aberturas metalicas con pintura sintetica	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	21	-	37.000	759.240	procedencia: N/A
31	72131601-012	Servicio de pintura. al aceite labable h: 1,30m	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	60	-	59.000	3.551.210	procedencia: N/A
32	72102303-004	Construccion de aljibe. Aljibe semi enterrado	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1	-	23.112.000	23.112.000	procedencia: N/A
33	72101603-002	Canalera y caño de bajada No-26 - desarrollo 40 cm	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	40	-	140.000	5.600.000	procedencia: N/A
34	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas. Instalacion electrica	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1	-	6.467.000	6.467.000	procedencia: N/A
35	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas. Artefactos electricos	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1	-	5.256.000	5.256.000	procedencia: N/A


 ALMA B. MARTÍNEZ L.
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATEL


 C.P. Deyá Ortiz-Avelar
 Dir. de Rendición de Cuentas
 Gobernación de Yucatán

36	72131601-013	Limpieza final de la obra	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1	-	2.878.000	2.878.000	2.878.000	procedencia: N/A
37	72131601-002	CONSTRUCCION DE BAÑOS SEXADOS TIPO DE 4.40 x 6.15 TECHO CHAPA: Limpieza y preparacion del terreno	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	27	-	5.300	143.100	143.100	procedencia: N/A
38	72131601-002	Replanteo	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	27	-	7.400	199.800	199.800	procedencia: N/A
39	72131601-003	Excavacion y carga de cimientto con PBC.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	10	-	520.000	5.200.000	5.200.000	procedencia: N/A
40	72131601-004	Encadenados de HoAo	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	2	-	3.312.000	6.624.000	6.624.000	procedencia: N/A
41	72131601-009	Muro de contencion de P.B.C.	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	2	-	562.000	1.124.000	1.124.000	procedencia: N/A
42	72131601-009	Muros de nivelacion :De 0,30 cm.	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	12	-	290.000	3.480.000	3.480.000	procedencia: N/A
43	72131601-009	Relleno y apisonado de interiores	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	8	-	164.000	1.312.000	1.312.000	procedencia: N/A
44	72131601-006	Aislacion asfaltica :De paredes	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	5	-	89.000	445.000	445.000	procedencia: N/A
45	72131601-005	Muros de elevacion : De 0,15 para revocar	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	55	-	152.000	8.360.000	8.360.000	procedencia: N/A
46	72131601-005	Muros de elevacion :De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	48	-	204.000	9.792.000	9.792.000	procedencia: N/A
47	72131601-005	Muros de elevacion :Envarillado bajo aberturas 2 l/ 8 por hilada (2 hilada)	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	20	-	37.000	740.000	740.000	procedencia: N/A
48	72131601-009	Contrapiso de Ho de cascotes	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	22	-	114.000	2.508.000	2.508.000	procedencia: N/A


C.P. Deisy Ortiz
 Dir. de Rendición de Cuentas
 Gobernación de Pdlte. Hayes


A.G. Ruiz LARRAMENDIA
 SECRETARIO GENERAL
 Gobernación de Pdlte. Hayes


 GOBIERNO DEL PDLTE. HAYES
 SECRETARÍA GENERAL
 Gobernación de Pdlte. Hayes

62	72131601-010	Aberturas metalicas: Ventanas tipo balancines	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	3	-	494.000	1.482.000	procedencia: N/A
63	72131601-001	Instalacion electrica	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1	-	2.312.000	2.312.000	procedencia: N/A
64	72131601-001	Artefactos electricos	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1	-	1.562.000	1.562.000	procedencia: N/A
65	72131601-008	Revoques: De paredes interior y exterior a una capa	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	162	-	47.000	7.614.000	procedencia: N/A
66	72131601-008	Alfeizar de ventanas: De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	7	-	34.000	238.000	procedencia: N/A
67	72131601-011	Agua corriente - desague cloacal - camara de inspeccion y artefactos sanitario completo	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1	-	3.200.000	3.200.000	procedencia: N/A
68	72131601-011	Camara septica tipo 2 de 2,00 x 5,00	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	-	3.056.000	3.056.000	procedencia: N/A
69	72131601-011	Pozo absorbente tipo 2 de 2,50 x 3,00	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	-	3.623.000	3.623.000	procedencia: N/A
70	72131601-011	Canaleta y caño de bajada No27 desarrollo 33cm	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	21	-	144.000	2.995.200	procedencia: N/A
71	72131601-013	Limpieza final	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1	-	1.345.000	1.345.000	procedencia: N/A
						Total por Grupo:	443.256.350	
						Total General Calculado:	443.256.350	

C.F. Deisy Ortiz Viquez
Dir. de Rendición de Cuentas
Gobernación de Pdté. Hayes

SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO DE P. DE HAYES
SECRETARIO GENERAL
Gobernación de Pdté. Hayes

Lic. Mirna B. Martínez L.
Subsecretaria de Administración y Finanzas
Gobernación de Pdté. Hayes